

 Universidad Zaragoza 1542	VACACIONES 2017
	NOTA INFORMATIVA SOBRE PERÍODO DE DISFRUTE

La Normativa 1/2008 sobre jornadas, horarios y permisos del PAS, en su *Apartado 1. Vacaciones, 1.1. Vacaciones anuales*, establece que las vacaciones anuales retribuidas tendrán una duración de veintidós días hábiles por cada año completo de servicio efectivo, disfrutándose de forma obligatoria dentro del año natural, sin perjuicio de que por necesidades del servicio y previo acuerdo con el empleado puedan ser disfrutadas en el año natural siguiente.

No obstante lo anterior, habiendo recibido sugerencias por parte de los integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal de Administración y Servicios, en relación con el periodo de disfrute de las vacaciones anuales correspondientes al año 2017, se ha considerado por la Gerencia que, además de lo recogido en la normativa 1/2008 y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, las vacaciones pendientes de disfrute y correspondientes al año 2017 podrán disfrutarse, con carácter excepcional, hasta el 31 de enero de 2018.

En Zaragoza a fecha de la firma,

EL RECTOR, P.D. Resol. 19-04-2016, (BOA núm. 75, de 20 de abril),

EL GERENTE: Alberto Gil Costa

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]



dd873d71c17fae9e46c3d46025f1d889

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dd873d71c17fae9e46c3d46025f1d889>

CSV: dd873d71c17fae9e46c3d46025f1d889	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Alberto Gil Costa	Gerente	2017-11-10 12:44:39	